CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 000448 **/ 2023**

Cerrillos, 17 ABR. 2023

V I S T O S:

La Providencia N°103/517/2023 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°401/763/2023 del Departamento de Abastecimiento; el Memorándum N°600/555/2023 de la Secretaria Comunal de Planificación; la Solicitud de Pedido N°502/082/2023; el Decreto Exento N°202/103/2023; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/103/2023 se aprobó el programa **"ACCION SOCIAL 2023"**, que considera dentro de sus objetivos la entrega de alimentación mediante Gif Card a las familias calificadas como vulnerables de la comuna de Cerrillos.

La Solicitud de Pedido N°502/082/2023 del Departamento de Acción Social.

La necesidad de contratar vía Convenio Marco por un monto superior a 1.000 U.T.M. la adquisición del beneficio antes señalado.

El Memorándum N°600/655/2023 de la Secretaria Comunal de Planificación, certifica la disponibilidad presupuestaria.

El Convenio Marco **"Administración y entrega de beneficios de alimentación y tarjetas giftcard" ID 2239-2-LR21**, licitado por la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, cuyas bases se encuentran aprobadas mediante Resolución Exenta N°150B/2021.

D E C R E T O:

1. Apruebese el llamado para efectuar el proceso de Grandes Compras a los proveedores adjudicado en el Convenio Marco ID 2239-2-LR21 "Administración y entrega de beneficios de alimentación y giftcard" de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, con la intención de compra por parte de la I. Municipalidad de Cerrillos denominada **"ADQUISICION DE 3.600 TARJETAS DE SUPERMERCADO" ID N°68006,** cuyas bases administrativas y técnicas se encuentran disponibles en el portal www.mercadopublico.cl.

2. El/La I.T.S. de la contratación será determinada en el acto administrativo de selección de las ofertas.

DECRETO EXENTO N°202/ / 2023

3. El Departamento de Abastecimiento procederá a la publicación del presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl, y comunique la presente Intención de Compra a través del sistema, dando cumplimiento al inciso 1° del artículo 14 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, aprobado por Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda. 9. INFÓRMESE al Concejo Municipal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 inciso penúltimo de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4. Los gastos que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputara a la cuenta 215.24.01.007.001.000 "Asistencia Social a Personas Naturales" del presupuesto municipal".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
Secretario Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/JSM/aaa**
Distribución
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Abastecimiento
Página Web.